

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 167

Lunes, 1 de septiembre de 2025

Pág. 25

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 20 de agosto de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto, en el curso 2025/2026.

BDNS (Identif.): 853281.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853281)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios.

- 1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de grado básico, de grado medio o de grado superior en régimen de concierto.
- 2. En el caso de proyectos conjuntos, los centros docentes participantes tendrán la consideración de beneficiarios, como miembros asociados del centro docente coordinador, comprometiéndose a efectuar la totalidad o parte de las actividades subvencionadas en nombre y por cuenta del solicitante, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo. Objeto.

Convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en el curso 2025/2026.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden EDU/433/2019, de 2 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 89, de 13 de mayo.

CV: BOCYL-D-01092025-6



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 167

Lunes, 1 de septiembre de 2025

Pág. 26

Cuarto. Cuantía.

- 1. El crédito destinado para la financiación de los proyectos seleccionados será de ciento cincuenta mil euros (150.000 €).
- 2. La cuantía asignada a cada proyecto no podrá ser superior al presupuesto presentado, siendo la cantidad máxima subvencionable de seis mil euros (6.000 €).
- 3. En el supuesto de proyectos conjuntos además del importe indicado en el punto anterior que se conceda al centro coordinador, cada centro colaborador recibirá una asignación individual de hasta tres mil euros (3.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto. Otros datos.

La solicitud se acompañará de un proyecto que desarrolle una de las líneas del programa Aula Empresa Castilla y León que se indican a continuación, así como un presupuesto económico:

- a) Aprendiendo a emprender.
- b) Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)
- c) Aprender de las empresas.

Valladolid, 20 de agosto de 2025.

La Consejera de Educación, Fdo.: Rocío Lucas Navas

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959